



Río Gallegos, 28 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06284-UNPA- 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 de las presentes actuaciones obra Res. N° 517/07 de fecha 06 de junio del año 2007 mediante la cual se contrata directamente con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN" para la adquisición de 3.400 (TRES MIL CUATROCIENTOS) CD Vírgenes con caja y 3.400 (TRES MIL CUATROCIENTAS) etiquetas adhesivas para CD, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$4.811,00), insumos destinados al Programa de Educación a Distancia;

Que a fojas 14 de las presentes actuaciones obra providencia N° 320/07 de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que se debe ampliar la contratación oportunamente autorizada por Res. 517-2007, y efectivizada mediante Orden de Compra 110/97, y que dicha ampliación debe efectuarse por el monto de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.768,00) correspondiendo la misma al incremento establecido en el Acta de Directorio N° 1204 de la Comisión Nacional de Comercio Exterior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la contratación directa con la firma MARCOS COMPUTACIÓN dispuesta mediante Res. N° 517-2007, y efectivizada mediante Orden de Compra 110/07, en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$1.768,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 42 – Proun 2004- Actividad: 02 –Educación a Distancia- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 1.768,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0589 - 2007.-

o/o.